

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Núm. exp. S. 621/000141) (Núm. exp. C.D. 121/000151).

Quinto

MANDATO-MARCO A LA CORPORACIÓN RTVE

— Propuesta de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, de mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. (Núm. exp. S. 794/000003).

Sexto

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

-
- **Decisión del Consejo de la Unión Europea, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas (2007/436/CE, EURATOM). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 445, de fecha 26 de octubre de 2007). (Núm. exp. S. 610/000262) (Núm. exp. C.D. 110/000268).**

 - **Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Nuakchott el 25 de julio de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 452, de fecha 16 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 610/000263) (Núm. exp. C.D. 110/000271).**

 - **Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel de cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Jerusalén el 18 de abril de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 453, de fecha 16 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 610/000264) (Núm. exp. C.D. 110/000272).**

 - **Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Yemen, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 454, de fecha 16 de noviembre de 2007). (Núm. exp. S. 610/000265) (Núm. exp. C.D. 110/000273).**
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Página

8950

Página

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

8950

En turno de portavoces, intervienen los señores Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; Macias i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Albistur Marin, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, así como la Aroz Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y los señores Chivite Cornago, por el Grupo Parlamentario Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Parlamentario Popular.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales este proyecto de ley.

Página

MANDATO-MARCO A LA CORPORACIÓN RTVE

8955

Página

Propuesta de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, de mandato-marco a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal

8955

En turno a favor hace uso de la palabra la señora Fernández Soriano.

El señor Agramunt Font de Mora consume un turno en contra.

En turno de portavoces, intervienen los señores Jorquera Caselas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria; Macias i Arau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; Bruguera Batalla, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la señora Fernández Soriano, por el

Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Agramunt Font de Mora, por el Grupo Parlamentario Popular.

Los señores Bruguera Batalla y Agramunt Font de Mora hacen uso de la palabra por el artículo 87.

Queda aprobada la propuesta por 115 votos a favor, 114 en contra y 3 abstenciones.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

8965

Página

En su caso, Decisión del Consejo de la Unión Europea, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas (2007/436/CE, EURATOM). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

8965

Se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

En su caso, Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Nuakchott el 25 de julio de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

8965

Se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

En su caso, Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel de cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Jerusalén el 18 de abril de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

8966

Se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

En su caso, Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Yemen, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

8966

Se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Se levanta la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías se reanuda la sesión.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 28/1990, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S.621/000141) (C.D. 121/000151).

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas de veto a este proyecto de ley.

¿Desean intervenir en turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: *Egun on.* Buenos días, *presidente jauna.*

Señor presidente, señorías, como senador elegido recientemente por el Parlamento de Navarra es para mí un honor y un privilegio defender en la Cámara Alta este proyecto de ley de modificación y actualización del Convenio Económico entre Navarra y el Estado. Porque para los ciudadanos navarros el Convenio Económico es un poderoso instrumento para ejercer en la práctica el autogobierno de Navarra y a la vez para contribuir solidariamente con el conjunto del Estado mediante la aportación económica de la Comunidad foral a las cargas generales, un instrumento que se ha mantenido celosamente a lo largo de los años y que a su vez supone un desafío permanente a nuestras capacidades para que este sistema nos permita alcanzar cotas de bienestar cada vez más altas en nuestra comunidad.

Voy a referirme brevemente a algunos aspectos importantes, esenciales de esta figura. En primer lugar, aunque ya es un tema bastante manido, quisiera manifestar que son razones históricas las que avalan la figura de los convenios económicos, pero es la Constitución la norma que fundamenta jurídica y políticamente su existencia. Como sus señorías conocen, la figura de los convenios ha venido regulando históricamente la actividad tributaria y financie-

ra de Navarra, y ha determinado, por tanto, su capacidad de ingresos y gastos. Tienen su raíz histórica en el siglo XIX, cuando Navarra pierde su condición de reino y se integra en la unidad constitucional española. La Ley de 1839 confirma no obstante sus fueros, y la llamada Ley paccionada de 1841 establece el marco económico de relaciones entre el Estado y Navarra. Podemos decir que la facultad para establecer su propio sistema fiscal es el principal derecho histórico que conservó Navarra. Esta autonomía, naturalmente, dio lugar a que hubiera que hacer actualizaciones para la contribución a las cargas generales del Estado por parte de Navarra para la necesaria coordinación entre ambos sistemas fiscales; y todo eso se ha hecho históricamente mediante acuerdos que han dado lugar a lo que hoy denominamos convenios económicos.

La Constitución Española tiene presente la existencia de este régimen foral y, consecuentemente, en su disposición adicional primera ampara y respeta estos derechos históricos de Navarra, y en el apartado 2 de su disposición derogatoria mantiene la vigencia de la Ley de 1839, antes mencionada. Podemos decir que es la Constitución la norma que avala jurídica y políticamente el convenio. Nuestro estatuto de autonomía la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, la Lorafna, establece en su artículo 45 que en virtud de su régimen foral la actividad tributaria y financiera de Navarra se regulará por el sistema tradicional del convenio económico. Asimismo, dice expresamente que Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario. Son competencias, pues, tanto en aspectos normativos, como la regulación de los impuestos, como en aspectos gestores, es decir, la recaudación, liquidación e inspección de esos impuestos, naturalmente siempre con criterios de armonización entre los tributos de Navarra y los estatales. El vigente Convenio Económico de 1990 se expresa en parecidos términos en lo referente a la autonomía tributaria de la comunidad foral.

Por tanto, la primera conclusión es que el Convenio Económico ha sido históricamente una norma pactada bilateral, un instrumento de relaciones económico-financieras de Navarra con el Estado.

Desde 1841 se han firmado cinco convenios económicos: en 1877, 1927, 1941, 1969 y el actual, del año 1990, que con rango de ley viene a integrarse en la nueva realidad constitucional española. Este convenio no tiene limitación temporal en su aplicación pero, en un adecuado encaje de relaciones económicas entre Navarra y el Estado, queda establecido que de forma quinquenal debe pactarse entre ambas administraciones tanto la cifra de la aportación económica como su procedimiento de liquidación.

Se ha procedido a la modificación de este convenio en los años 1997, 2003 y en el presente 2007, que corresponde realmente al quinquenio 2005-2009. Un poco tarde. Ustedes saben que las relaciones entre los gobiernos de Navarra y el Estado no han sido las mejores en tiempos anteriores, pero en este momento el proceso se ha reconducido y se ha llegado a un entendimiento entre ambos. Podemos decir que lo que antes era una confrontación hoy es, como digo, un entendimiento.

En segundo lugar, me gustaría recalcar que el convenio económico nos permite tomar conciencia de una forma más clara a los navarros y a sus instituciones de nuestra responsabilidad y de nuestros riesgos en la recaudación y gestión de la Hacienda Pública. Conviene recordar que el actual convenio económico vigente, el del año 1990, hizo tambalear nuestras cuentas públicas. Navarra estaba acostumbrada a un tratamiento mucho más benigno con el régimen franquista, y cuando hubo que hacer un reajuste de la contribución de la comunidad foral a las cargas generales del Estado Navarra se endeudó de forma muy importante, con una ratio mayor de deuda por habitante, lo que incluso hizo presumir un oscuro panorama en nuestra autonomía. Y lo digo con conocimiento de causa: a principios de los noventa presidía el Tribunal de Cuentas en Navarra, la Cámara de Comptos, y se celebraron debates sobre esta materia. Naturalmente, pasamos de ser una comunidad saneada a una comunidad fuertemente deficitaria. Ya lo dijeron aquí los señores Urrutia y Albistur cuando se aprobó el concierto económico: este sistema tiene riesgos y los resultados van a depender siempre de la eficacia de la gestión pública.

Por ello, desde las instituciones navarras se asume que para que dicha autonomía sea solvente y este sistema funcione ha de haber un buen funcionamiento de las instituciones forales, un control muy importante del gasto público, una cada vez mayor aplicación de los criterios de eficacia y eficiencia en la aplicación del gasto, y una mayor conciencia de los ciudadanos a la hora de pagar sus impuestos. Estos deben tomar conciencia de lo público cada vez más, porque realmente los resultados se ven de forma inmediata por el buen funcionamiento de los servicios públicos. En el caso de Navarra cabe destacar la sanidad, la educación, una tradicional buena red de carreteras y, por qué no decirlo, un buen funcionamiento de la inspección tributaria. Quiero decir simplemente que nuestra autonomía se ejerce con absoluta responsabilidad y con solidaridad hacia el resto del Estado. Pero puede ser muy frágil si no se gestionan bien los fondos públicos.

En tercer lugar, voy a referirme a diversos aspectos de esta modificación. Como ustedes saben, la metodología del convenio, similar a la del concierto económico del País Vasco, se basa en el principio de reciprocidad, puesto que para financiar las competencias ejercidas cada administración cuenta con los ingresos derivados de los tributos convenidos, debiendo realizar la Comunidad Foral de Navarra una aportación para financiar aquellas cargas derivadas de competencias no asumidas por Navarra y que son ejercidas por la Administración de Estado.

En el aspecto financiero Navarra participa con un 1,6 por ciento en las cargas generales del Estado, aportación que se hace en función de la renta de la comunidad. Por eso decimos que el convenio es un instrumento de solidaridad interterritorial dentro del Estado. Se han adoptado toda una serie de iniciativas para la actualización, implantación y mejora de las medidas fiscales, y recojo las palabras del consejero de Economía del Gobierno de Navarra. De este importante compromiso mutuo sale reforzada la

bilateralidad en las relaciones entre Navarra y el Estado. Se da estabilidad económica a nuestras relaciones financieras para el cálculo y la liquidación de la aportación económica del Estado a las cargas generales del Estado. Se avanza en nuestro marco fiscal y tributario. Se marcan con claridad las reglas del juego para la participación económica de Navarra en las políticas de ámbito estatal que sean de interés general. Y, de hecho, se abre un nuevo periodo que se pretende que fructifique en importantes acuerdos con el Estado en beneficio de Navarra y de sus ciudadanos. De hecho, todos los grupos políticos que han participado en la negociación de este convenio lo han apoyado en su contenido material, aprobación ratificada por el Parlamento de Navarra el pasado 22 de noviembre.

Finalmente, quisiera manifestar un deseo y una petición al Gobierno de la nación: que en el próximo Tratado de la Unión Europea se incorpore una cláusula que reconozca la existencia de distintos sistemas fiscales interestatales en el marco de la Unión Europea, como son el canario, el de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el de la comunidad foral.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Termino, señor presidente.

Deseo que se reconozca con carácter general que en la Unión Europea y los Estados miembros hay algunos que tienen sistemas fiscales específicos en el mismo ámbito del Estado, y que eso se reconozca como una realidad.

Termino pidiéndoles ser voto afirmativo, porque creo que esto va a ser beneficioso tanto para Navarra como para el resto del Estado.

Muchas gracias. *Eskerrik asko. (Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Coalición Canaria no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: Gracias, señor presidente.

Señorías, simplemente quiero manifestar nuestro voto positivo, como no podía ser de otra forma tratándose de cuestiones relativas a las relaciones entre el Estado, y en este caso, Navarra. Nosotros siempre hemos sido profundamente respetuosos en ese sentido, y en el ámbito de las Cortes Generales siempre hemos dado apoyo a lo que se ha presentado por un determinado gobierno y un determinado parlamento autonómico. Desde este punto de vista, nuestro voto es claro y meridiano.

También quiero manifestar nuestra admiración por el sistema fiscal de Navarra y decir —creo que no va a sorprender a nadie— que nuestra fuerza política aspira a que algún día Cataluña pueda disponer de un concierto de las mismas características.

En cualquier caso, repito, cabe felicitarnos puesto que este es un buen acuerdo, y debemos pensar que el hecho de que existan regímenes como el de Navarra o el del País

Vasco no significa ningún cuestionamiento de la unidad del Estado. Por lo tanto, esto, que es normal para los navarros y los vascos, que los hace singulares aunque, en cualquier caso, forman parte del Estado español, repito que espero que algún día sea realidad también para Cataluña y para otras regiones y nacionalidades, si es que así lo desean.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo se congratula por la aprobación, una vez más —ya lo hicimos en el año 2003,— del nuevo acuerdo de convenio entre el Estado y Navarra. Particularmente como navarro es para mí una satisfacción el hablar en este hemicycle de este acuerdo sobre la actualización y adaptación del Convenio Económico. Es una reafirmación del principal instrumento recordatorio del régimen foral que distingue a Navarra y que distingue también al País Vasco.

Estamos ante un instrumento de actualidad porque es adaptable a los tiempos económicos y a los tiempos políticos, es adaptable a una sociedad moderna y es adaptable también a las relaciones internacionales de un Estado cada vez más comprometido con un mundo globalizado y las influencias de este. Pero también está basado en la relación bilateral con el Estado, un Estado complejo, asimétrico, difícil, como es el Estado español, en el que caben precisamente instrumentos de estas características para el ejercicio de políticas públicas que permiten dar satisfacción al conjunto, pese a las críticas y a las reflexiones que muchas veces se hacen, con un desconocimiento del origen del régimen foral y su evolución en la historia.

Como he dicho, es un instrumento eficaz para el desarrollo de políticas públicas propias que han demostrado ser útiles para la sociedad navarra y que no han introducido ninguna distorsión en el conjunto de las políticas públicas del Estado. Y cuando hago esta relación entre las políticas públicas de Navarra y las políticas públicas del Estado me estoy refiriendo precisamente a que caben esas políticas públicas con recursos propios no cargando sobre los recursos generales del Estado, políticas públicas que se han convertido en modelos a seguir por otras comunidades autónomas, por el propio Estado, e incluso por otras regiones de la Unión Europea.

Además, la aprobación hoy de esta actualización y adaptación del Convenio Económico nos viene a recordar que es el instrumento tipificador de lo que constituye el régimen financiero y fiscal público del Estado español, compuesto por un régimen común y por un régimen especial foral que afecta a Navarra y al País Vasco. Por eso, nos congratulamos de que, de nuevo y por unanimidad, sea aprobado en esta Cámara este convenio, este acuerdo sobre la actualización y adaptación del Convenio Económico. Yo le deseo larga y próspera vida, por-

que será próspero también para los navarros y para la sociedad española.

Y quisiera terminar con el mismo ruego del señor Tuñón: que España y sus representantes en la Unión Europea y en los círculos que en ella son claves para la decisión e incorporación de nuevas políticas europeas tengan la sensibilidad de reflejar en todas las propuestas de España la presencia de este régimen específico foral para Navarra, Euskadi y, por supuesto, también para Canarias porque constituyen parte de esta Europa futura que todos queremos construir.

Por lo tanto, insisto en que no queda más que alegrarnos por esta aprobación y verdaderamente esperar que todo sea en prosperidad y beneficio de navarros y del resto del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Aroz Ibáñez.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Me complace manifestar el apoyo de mi grupo parlamentario, Entesa Catalana de Progrés, a este proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Esta modificación procede de lo dispuesto en el propio marco legal vigente y es fruto del acuerdo entre las administraciones competentes: la Administración central del Estado y la comunidad foral, razones más que suficientes para que mi grupo parlamentario vote favorablemente.

En sus aspectos concretos las modificaciones que se realizan suponen la actualización de la competencia tributaria y de la potestad tributaria foral, elemento central del convenio y de la autonomía de Navarra, una actualización necesaria puesto que no se había efectuado desde el año 2003 a través de la Ley 25/2003, de 15 de julio. Asimismo, se actualiza con la base del año 2005 y una vigencia hasta 2009 la aportación de dicha comunidad al sostenimiento de las cargas generales del Estado.

Por tanto, señor presidente, señorías, reitero nuestra satisfacción por la aprobación de este proyecto de ley que mejora y potencia el autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Gracias, señor presidente.

Señorías, me cabe el honor de intervenir hoy desde esta tribuna para fijar la posición y anunciar de antemano el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26

de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Este honor y esta satisfacción, sin lugar a dudas, son dobles. En primer lugar, por representar al Grupo Parlamentario Socialista, y en segundo lugar, por hacerlo en este proyecto de ley, de importancia trascendental para mi comunidad, la Comunidad Foral de Navarra, por la que soy senador electo. Sin duda, un senador por Navarra, como es mi caso, no podía cerrar con mejor broche de oro una legislatura que defendiendo uno de los pilares fundamentales de la autonomía y del autogobierno de la comunidad a la que representa, y mucho más tener la oportunidad de hacerlo en esta Cámara, en la Cámara autonómica por excelencia que es el Senado.

Si me lo permite el señor presidente, al final de esta legislatura quiero expresar desde esta tribuna mi agradecimiento político y personal a los senadores y senadoras de todos los grupos parlamentarios, especialmente a los de la Comunidad Foral de Navarra, y también a los integrantes de las Comisiones de Industria, I+D+I y Economía. Todos hemos compartido horas de trabajo y debate, y desde la coincidencia o la discrepancia política me llevo el grato recuerdo de su respeto parlamentario y, en muchos casos, también del afecto personal.

Asimismo, quiero mostrar mi agradecimiento a la dirección del Grupo Parlamentario Socialista por la confianza depositada, y a todos los compañeros de mi grupo por compartir con ellos muchos momentos, muchas decisiones, muchas votaciones, muchos éxitos y, cómo no, también algunas derrotas parlamentarias.

Después de esta introducción dedicada a la satisfacción y a los agradecimientos, entro en la cuestión que ahora debatimos en esta Cámara: el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 28/1990. Es una ley fundamental, imprescindible en la arquitectura legislativa de la foralidad de Navarra y un instrumento vital para el desarrollo político, institucional, económico y social de la comunidad a la que represento. Es el mecanismo que permite de forma singular, de forma diferente, financiar el desarrollo de nuestra capacidad de autogobierno.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley que viene a adaptar al momento político y legislativo actual lo que forma parte de la historia antigua de Navarra, la Ley paccionada de 1841, que ya reconocía la autonomía tributaria, fiscal, financiera y presupuestaria a Navarra, que tuvo sus adaptaciones, y fue incorporada al orden constitucional en el año 1990, recordaré que con gobiernos socialistas tanto en Navarra como en España.

Ese fue el primer convenio de la era constitucional. A partir de entonces hemos tenido dos adaptaciones —en las dos he participado—: la primera, en 1997, y la segunda, en esta Cámara, en 2003. Y la tercera es la que hoy nos ocupa.

Quiero destacar, señorías, que en la tramitación de esta iniciativa que hoy tiene su culminación en el Senado han participado todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Y quiero mostrar mi satisfacción, en primer lugar, por el grado de consenso alcanzado, que ha llevado

a que el proyecto de ley que hoy debatimos haya sido aprobado por unanimidad el pasado día 5 de noviembre en la comisión negociadora, de la que formo parte. En segundo lugar, porque haya sido apoyado por amplia mayoría, con la única abstención de Nafarroa Bai, en el Pleno del Parlamento de Navarra el día 23 de noviembre. Y en tercer lugar, porque haya sido aprobado por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 25 de noviembre.

Señorías, tanto las fuerzas llamadas por algunos constitucionalistas como las formaciones nacionalistas, a las que yo también considero constitucionales, todas ellas, han participado en la negociación, han apoyado la propuesta y han suscrito el documento base del acuerdo que ha sido el germen de este proyecto de ley. Estamos hablando, señorías, de Unión del Pueblo Navarro, del Partido Socialista de Navarra, de Izquierda Unida, y de la coalición nacionalista Nafarroa Bai, integrada por Aralar, Eusko Alkartasuna, PNV y Batzarre. Ciertamente es que algunas de estas fuerzas, a pesar de lo que hoy se dice, han mantenido posiciones discrepantes, incluso han realizado declaraciones altisonantes en este proceso, pero al final, señorías, ha imperado la cordura y todas hemos suscrito el pacto, todas hemos apoyado el proyecto y espero que todas, aquí en esta Cámara, lo ratifiquemos con nuestro voto.

Señorías, estamos ante un pacto bilateral, ante una ley de carácter paccionado. No es una imposición unilateral, es un pacto de mutuo respeto y lealtad a la legalidad constitucional y foral. Es un pacto surgido de la transición, de la sustitución de la estrategia de la crispación y el enfrentamiento, alimentada, lamentablemente, por el Partido Popular, de la sustitución de esta estrategia digo por una dinámica de diálogo y entendimiento en la que ahora está su socio navarro, Unión del Pueblo Navarro. Y eso nos agrada; me agrada como socialista, como representante del Partido Socialista de Navarra y, desde luego, me agrada muchísimo más como navarro. Es un claro ejemplo de que frente a los discursos catastrofistas y agoreros que tan sólo hace unos meses, como decía el senador Tuñón, se construían y difundían sobre Navarra, a la que se situaba en un quimérico mercado político, la realidad se impone y queda demostrado y reflejado que el Gobierno socialista, todos sus ministros, y especialmente su presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, escuchan a Navarra, entienden reconocen y respetan la foralidad como elemento singular de constitucionalidad, y sobre todo y ante todo atienden las demandas de sus ciudadanos y ciudadanas.

Señorías, hoy Navarra vuelve a ser noticia, pero esta vez noticia en positivo; en positivo por los acuerdos, en positivo por la racionalidad y en positivo, espero, por la unanimidad a la hora de votar este proyecto de ley, que viene a modificar, adaptar y actualizar lo que constituye la máxima expresión del régimen foral de Navarra, y que la disposición adicional primera de la Constitución recoge, ampara y respeta. Su revisión y modificación está igualmente recogida en la propia Constitución y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, lo que

conocemos allí como la Lorafna, cuyo 25 aniversario estamos celebrando este mismo año.

Esta modificación o adaptación legal que hoy abordamos permite a Navarra seguir desarrollando su autogobierno y el ejercicio de los principios básicos derivados de su foralidad. Su justificación y explicación no se debe solo al paso del tiempo y a los cambios sociales, económicos, y legislativos que se han producido, que también, sino especialmente a cinco razones, que enumeraré. Primero, como ya se ha dicho aquí, el anterior convenio había caducado; y aun desde el reconocimiento, que también se ha explicitado, de la posibilidad de una prórroga indefinida, conviene y es necesaria una adaptación y adecuación a la nueva realidad económica, financiera y fiscal. En segundo lugar, estaban pendientes de aprobar y regularizar las liquidaciones definitivas de las aportaciones de los años 2002, 2003, 2004 y la fijación de las aportaciones y liquidaciones provisionales de 2005, 2006, 2007 y 2008. En tercer lugar, los acuerdos suscritos en las sucesivas conferencias de presidentes, como lo fueron en beneficio del conjunto de España, y también de Navarra, la aportación y dotaciones extraordinarias para la financiación de la sanidad, exigían una adaptación de la normativa. En cuarto lugar, las nuevas políticas puestas en marcha por el Gobierno Socialista en relación con los nuevos derechos de ciudadanía y los nuevos derechos sociales, como los derivados de la Ley Orgánica de la Educación o de la Ley de promoción de la autonomía personal, exigen una actualización de las fórmulas y los métodos de cálculo de la aportación de Navarra a los gastos generales del Estado y al Fondo de solidaridad interterritorial. Y en quinto lugar, el nuevo marco normativo en materia fiscal de ámbito general hace imprescindible la regulación de la autonomía tributaria de Navarra aplicando su potencialidad fiscal, al permitir establecer nuevos tributos.

Señorías, muy lejos de la percepción generalizada, que muchas veces se nos achaca, de que el régimen fiscal y financiero de Navarra es un privilegio ...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

El señor CHIVITE CORNAGO: Voy terminando, señor presidente.

Decía que lejos de esa percepción generalizada, pensándose incluso que vivimos en una especie de paraíso fiscal, la realidad es que Navarra mantiene un modelo diferente, singular, pero al mismo tiempo corresponsable y solidario con el Estado. Somos autónomos en materia fiscal, como lo fuimos en otras etapas. Tenemos cultura fiscal y cultura de autogobierno. Este sistema propio y singular de administración económica, fiscal y financiera ha estado y estará siempre basado en esa corresponsabilidad y solidaridad con el conjunto de España.

En el Grupo Parlamentario Socialista nunca se entendería Navarra sin el resto de España, ni España sin Navarra.

Señorías, no defendemos tanto el hecho diferencial de Navarra por sus raíces históricas, sino por su reconoci-

miento constitucional. No se trata de reivindicar hechos históricos, sino su reconocimiento constitucional. No se trata de reivindicar hechos históricos, sino derechos constitucionales como este que hoy nos ocupa: nuestro derecho constitucional a un régimen singular de fiscalidad, financiación y presupuestos.

Señorías, sin duda, la modificación del convenio económico, por necesaria, contará —espero, porque así lo han expresado los distintos portavoces, a los que desde aquí agradezco su posición— con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara, también con el del Grupo Parlamentario Socialista, y ello, señorías, porque es un buen proyecto, fruto de un buen acuerdo y porque es bueno para Navarra y lo es también para España.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Señor presidente, señorías, efectivamente, tal y como señalaba el senador Chivite, para cualquier senador navarro supone un broche de oro el concluir esta legislatura —en algunos casos, seguro que algo más— con la tramitación y aprobación, Dios mediante, de este proyecto de ley tan sustancial para el autogobierno de nuestra comunidad foral y, en definitiva, tan sustancial para todos los españoles.

Desde el inicio de esta intervención quiero mostrar mi satisfacción, tanto en mi condición de senador de Unión del Pueblo Navarro como en la de portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este momento, por el proyecto que, sin duda, hoy saldrá aprobado, a tenor de las intervenciones de todos aquellos que me han precedido en el uso de la palabra.

Permítanme que, como senador que representa a todos los españoles pero proveniente de mi circunscripción, defienda este proyecto de ley desde la tribuna, tal y como han hecho mis compañeros de circunscripción.

Quiero defender un proyecto recíprocamente beneficioso para Navarra y para España, recíprocamente asumido por la Administración General del Estado y por la Comunidad Foral de Navarra desde la lealtad, desde el pacto y el entendimiento. Se trata de un proyecto que quiere asentar esta reforma en la ley del año 1990 y, sin duda, en el singular régimen de que dispone nuestra comunidad foral para gobernarse; régimen desde el que los navarros, con nuestras raíces históricas y nuestros derechos forales, queremos proyectar nuestra comunidad hacia el futuro, un futuro cargado de bienestar, de prosperidad, de entendimiento, de modernidad y, en definitiva, de servicio a todos los ciudadanos. Porque no hemos de olvidar que el autogobierno que nosotros defendemos, el autogobierno que se concreta en instrumentos como el que hoy se debate, es la fórmula para lo que de verdad pretendemos quienes somos representantes o mandatarios del pueblo soberano: concretar, a través de ciertos instrumentos, una mejor calidad de vida, un mayor bienestar, un más adecuado servi-

cio, una mejor sanidad, una mejor educación, es decir, una mayor modernización de los servicios que se prestan a los ciudadanos, que, en definitiva, es lo que importa. La vocación política es una vocación de servicio a los demás y, por lo tanto, nuestros discursos serían huecos y vacíos, por muy grandilocuentes que fueran, si quedasen simplemente en la alabanza de los instrumentos y no fuéramos conscientes de que lo importante es la finalidad que persiguen.

Por ello, no voy a hacer una relación detallada —cuando a uno le toca intervenir en el último momento es verdad que mucho de lo sustancial ya se ha dicho— acerca del fundamento histórico, de la importancia del régimen paccionado para los navarros, de cómo Navarra ha sabido gestionar ese autogobierno desde una absoluta lealtad, con el pleno convencimiento de que cuanto más navarros somos más y mejores españoles somos porque, como en Navarra se dice y algunos conocerán, soy navarro lo primero y por navarro español, y antes que perder los fueros prefiero perderme yo.

Desde esa vocación de servicio que hunde sus raíces en nuestra historia, que está encauzada por una Constitución aprobada por la mayoría del censo electoral de nuestro pueblo, con la satisfacción de sentirnos sumamente navarros y, por ello, sumamente españoles, de saber que no contradice, sino que, al revés, ambas cualidades se potencian, de sentirnos felices en ese estatus y de saber que en este mundo cada día más global y más abierto donde las fronteras están cayendo, ese sentimiento propio cuando se sabe trasladar de forma positiva, con entendimiento y colaboración, siempre es beneficioso para todos los ciudadanos.

Tenemos en una Constitución de concordia, tenemos en un mejoramiento, sustancialmente apoyado por la inmensa mayoría de los navarros, un instrumento para encauzar los planteamientos de servicio para el bien común, para el interés general de los ciudadanos, de los navarros y de los españoles.

Voy a tratar alguna cuestión más. Ha hablado el señor Chivite de situaciones que se vivieron en el pasado. Yo quiero mirar al futuro, pero evidentemente sí tengo que señalar que las denuncias que en el pasado se realizaban correspondían a los hechos que en el pasado se producían. Evidentemente, en situaciones diferentes las posiciones pueden ser también diversas. Hoy estamos ante otra situación donde todos tenemos que estar unidos para combatir —lo digo claramente y lo sentimos todos sin duda— a ETA, para propiciar la derrota del terrorismo y para impedir que nadie logre rentabilidades políticas a través del terror, de la violencia, del chantaje y de la extorsión.

Estamos en un debate —podríamos decir— de guante blanco, gracias a Dios. Es bueno que esto se ocurra, puesto que no siempre de la disensión tiene que surgir la crispación y, es más, en este supuesto ni siquiera disensión hay. Gracias a Dios hay un entendimiento; un entendimiento que es mérito de todos porque el entendimiento siempre es cosa de dos o más; por eso, si en algún momento no lo hubo debemos plantear —lo quiero decir hoy así— antes de lanzar el guante al adversario, debemos

plantear —digo— cada uno qué puede hacer para que eso no vuelva a suceder en el futuro.

Agradezco la intervención de todos los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, les agradezco que voten a favor de este instrumento básico para el autogobierno fiscal, financiero, de nuestra comunidad, para el mejor servicio a todos los navarros. Quiero agradecerles, por tanto, a todos los intervinientes su posición. Y permítanme que en este momento, como senador de Unión del Pueblo Navarro, exprese un agradecimiento especial. Ese agradecimiento a todos quiero hacerlo singular a mis compañeros de Unión del Pueblo Navarro y, desde luego, al Grupo Parlamentario Popular porque creo que es de justicia cuando, a lo largo de toda su historia, nos ha dado siempre tanta y tan buena acogida a cuantos planteamientos, necesidades e intereses se han formulado desde la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias al Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias a Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias, señorías, a todos ustedes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*Aplausos.*)

Finalizado el debate y oídas todas las intervenciones, ¿se podría entender que queda aprobado por asentimiento? (*asentimiento.*) Se aprueba.

MANDATO-MARCO A LA CORPORACIÓN RTVE

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES, DE MANDATO-MARCO A LA CORPORACIÓN RTVE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 17/2006, DE 5 DE JUNIO, DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL. (794/000003).

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: Mandato —marco a la Corporación Radiotelevisión Española. Propuesta de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, de mandato— marco a la Corporación Radiotelevisión Española, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.

Para un turno a favor, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Voy a tratar de exponer lo más brevemente posible en qué consiste este primer mandato-marco de la Corporación Radiotelevisión Española, que ha sido aprobado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades en la sesión celebrada en diciembre de este año y que ayer por la tarde fue asimismo aprobada en la sesión de Pleno del Congreso de los Diputados.

La ley de creación de la nueva Corporación Radiotelevisión Española, de 5 de junio del año pasado, ha supuesto una reforma sustancial del régimen jurídico aplicable a

la radio y a la televisión de titularidad estatal. En primer lugar, el nuevo régimen jurídico garantiza por primera vez en España la independencia de la Radiotelevisión Estatal respecto del Gobierno y, por otro lado, refuerza la intervención de las Cortes Generales en el control de su actividad, de forma que se traslada así del Gobierno al Parlamento la responsabilidad en el control de su actividad.

La ley atribuye a las Cortes Generales la fijación de los objetivos de servicio público que debe desarrollar la corporación para periodos de nueve años y denomina mandato-marco al instrumento normativo en el que habrá de plasmarse. Por tanto, el mandato-marco que emane de las Cortes será la herramienta esencial para la concreción del modelo de Radiotelevisión Estatal y el cumplimiento de los objetivos generales de la función de servicio público de la corporación. Ese, y no otro, es el espíritu de la reforma abordada por la Ley del año 2006, de ahí que los contratos programa que para periodos posteriores a los tres años se acuerden entre el Gobierno y la corporación deban obedecer en todo caso a las líneas estratégicas contenidas en este mandato-marco.

Debemos tener en cuenta que el presente mandato-marco parte de una especial situación organizativa, estructural y económica de la Radiotelevisión Estatal en España. Se produce en un contexto de una transformación tecnológica de enorme calado y una intensa competencia en el sector audiovisual, con el nacimiento, como saben ustedes, de nuevas cadenas generalistas, la progresiva implantación de cadenas temáticas, la inminente implantación de la televisión digital terrestre, con el consiguiente apagón analógico, con lo que la fragmentación de la audiencia es hoy ya una realidad, al igual que está sucediendo en el resto de nuestro entorno europeo.

En el ámbito del presente mandato-marco, la corporación deberá proceder a un proceso intenso de renovación de tipo tecnológico y productivo, que afectará no solo a los formatos de emisión, sino también a las tecnologías de producción y a los procesos de generación de contenidos y servicios. Señorías, este mandato marco no tendría sentido si no sirviera para situar a la Corporación de Radio y Televisión Española como una de las principales ofertas audiovisuales y de información de nuestro país, con una posición destacada en la ciudadanía que haga eficaz su misión y la convierta en referente de la oferta informativa.

El objeto del mandato-marco de la Corporación Radiotelevisión Española y de sus sociedades filiales es concretar los objetivos generales de su función de servicio público esencial, como define la ley. Estos objetivos son, entre otros, la defensa y difusión de los valores constitucionales; la contribución a la vertebración y la cohesión territorial; la independencia, el pluralismo, la neutralidad, la imparcialidad y el rigor de la información; la defensa de la pluralidad social española; el respeto a los principios éticos; la promoción de los intereses españoles en el panorama internacional; el respeto a la intimidad, al honor y a la propia imagen; el compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres; la protección de la infancia y de la juventud; la defensa de los derechos de las personas con discapacidad;

la difusión del castellano y de las lenguas cooficiales españolas; la promoción de la sociedad de la información; la defensa del espectador, del oyente y del usuario de los medios interactivos. Se regula asimismo el derecho de acceso y el de rectificación.

En cuanto a los objetivos programáticos de la función de servicio público, la Corporación Radiotelevisión Española producirá y emitirá contenidos de calidad en todos sus géneros, y en el ámbito de su tarea educativa y divulgativa se fomentará la televisión formativa, contribuyendo a la difusión de todo tipo de campañas de concienciación ciudadana de carácter nacional o territorial.

La corporación deberá otorgar prioridad a la información, que debe constituir —y en esto quiero hacer especial hincapié— el eje fundamental de su oferta y un espacio de debate público que estimule la reflexión, el conocimiento de la realidad, la actitud crítica y la participación ciudadana. Información y opinión deberán quedar claramente diferenciadas, y la Corporación Radiotelevisión Española será especialmente rigurosa con el tratamiento de cualquier tipo de violencia, del terrorismo, de las situaciones en conflicto, con especial respeto y atención a la sensibilidad de las víctimas.

Otro apartado que quiero señalar es la cobertura institucional, las comunicaciones oficiales y los procesos electorales. La Corporación Radiotelevisión Española realizará un seguimiento y una cobertura informativa de las actividades oficiales del jefe del Estado, del presidente del Gobierno, del Ejecutivo, del Congreso, del Senado, de los distintos grupos políticos, en definitiva, de las Cortes Generales, así como de los distintos gobiernos y parlamentos territoriales. Este objetivo se extenderá lógicamente al resto de las instituciones del Estado.

Con respecto a la Sociedad Estatal Radio Nacional de España, ofertará a los ciudadanos a través de los distintos medios y soportes tecnológicamente adecuados, mediante su marca de identidad RNE por todos conocida, un número suficiente de canales que diferencien e identifiquen los contenidos, el público objetivo al que se dirige y los países y territorios que recibirán sus emisiones. Como ustedes saben, la actual oferta consta de cuatro canales de cobertura nacional, un canal generalista, otro todo noticias, otro musical y otro destinado a público joven y alternativo, un canal en catalán para Cataluña —Ràdio 4—, y emisiones internacionales.

La radio deberá emitir una programación que se adecue a la evolución social y a las expectativas y demandas de la sociedad española, y esta oferta debe tener un carácter universal y gratuito que estará presente en los medios o soportes tecnológicos derivados del desarrollo de la sociedad de la información.

Otro apartado importante que quiero señalar se refiere al cine español. El cine constituye uno de los ejes más importantes de la actividad cultural de nuestro país, de nuestra proyección al exterior. La actividad cinematográfica conforma un sector estratégico de nuestra cultura y de nuestra economía. Es un elemento básico de la identidad cultural de un país, por lo que la Corporación Radiotelevisión

sión Española apoyará la creatividad y la producción audiovisual, impulsando la industria cinematográfica española a través de la compra de derechos, la producción de cortos o largometrajes de las conocidas *tv movies* o películas para televisión, los documentales de autor y las series de animación, teniendo especial cuidado y prestando apoyo a los productores independientes y atendiendo en particular al trabajo de los jóvenes creadores de nuestro país.

También el deporte recibe un trato destacado en este mandato marco, recogiendo que en la emisión de eventos deportivos la corporación atenderá preferentemente las competiciones olímpicas y las competiciones de deporte profesionales donde participen las selecciones nacionales españolas y las competiciones profesionales individuales de élite nacionales e internacionales de contrastada aceptación mayoritaria y relevante audiencia en las que participan también deportistas españoles. Así, se ocupará de la divulgación adecuada de los deportes minoritarios y de la divulgación adecuada del deporte de base.

Con respecto a la estructura y dimensionamiento de la Corporación Radiotelevisión Española, esta mantendrá su estructura territorial tanto en radio como en televisión, con capacidad para producir y emitir contenidos informativos. Para ello, la Corporación Radiotelevisión Española se dotará de sistemas tecnológicos de máxima autonomía y eficiencia de recursos, fórmulas organizativas para compartir infraestructuras, tareas y recursos de las diferentes sociedades filiales.

Televisión Española mantendrá presencia en todas las comunidades autónomas del Estado español, con una unidad de emisión y producción de noticias. En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla contará con una unidad informativa. Se mantendrá también la presencia en el extranjero.

A propuesta del Grupo de Convergència i Unió, se hace especial mención del centro de producción de San Cugat, en Barcelona, donde participarán en la producción de contenidos para Televisión Española y que emitirá programación en catalán para su oferta de contenidos de proximidad.

Los recursos de la corporación en Canarias, también objeto diferenciado, deberán atender las necesidades derivadas de la diferencia horaria y la producción y emisión de contenidos especialmente relacionados con la cultura y el deporte tradicional y su especial condición de región insular y ultraperiférica, así como su peculiar ubicación geográfica en relación con los continentes africano y americano.

Con respecto a las obligaciones financieras, les diré que, como garantía de la independencia de la corporación, se adoptarán las medidas y compromisos presupuestarios que la doten de un modelo de financiación ajustado, estable y suficiente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente mandato-marco. Señorías, el instrumento legalmente previsto para determinar los objetivos específicos a desarrollar por la Corporación Radiotelevisión Española y su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es el contrato-programa. En él se determinarán al menos los siguientes extre-

mos: los objetivos específicos a desarrollar y, consiguientemente, las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Dichos presupuestos se elaborarán bajo el principio de equilibrio presupuestario y recogerán las obligaciones financieras necesarias para la consecución de los objetivos generales previstos en el presente mandato-marco.

La financiación mixta de los servicios públicos se materializa en una subvención pública dentro de los límites marcados por las normas y los criterios de transparencia y proporcionalidad estipulados por la Unión Europea y en unos ingresos derivados de la actividad comercial. La corporación, asimismo, contribuirá al desarrollo de la sociedad de la información y participará en el progreso tecnológico en I+D+i a través de la fórmula que la propia corporación determine.

La vigencia de este mandato marco será solo revisado si así lo deciden las Cortes Generales. Con respecto a su cumplimiento, este se encomienda a la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades y a la futura autoridad audiovisual. Si me permiten un paréntesis, les diré que espero que la próxima corporación pueda alcanzar a ver que esta autoridad audiovisual sea una realidad.

Estas son, señorías, las líneas estratégicas del presente mandato-marco. Durante su vigencia en este primer mandato, se tendrá que hacer un esfuerzo organizativo y empresarial orientado a modernizar y mejorar la calidad de los contenidos y aumentar la audiencia, especialmente mediante la captación de un público más joven.

La corporación remitirá con carácter anual a las Cortes Generales un informe referido a la ejecución del contrato-programa y del mandato-marco y una memoria sobre el cumplimiento de la función de servicio público encomendada referida al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones. A partir de aquí, señorías, en esta Cámara tenemos la responsabilidad de aprobar este mandato-marco que pide, que reclama, que exige, que necesita Televisión Española, que pide el sector audiovisual español, que piden los sindicatos; si no dejaríamos pasar una excelente oportunidad de darle a la televisión la seguridad jurídica y económica que necesita.

Para terminar, quiero llamar la atención de sus señorías antes de proceder a la votación posterior y proponerles una reflexión sobre lo que significaría no aprobar este mandato-marco. Por una parte, creo sinceramente que nos corresponde a nosotros, a los senadores y senadoras de esta legislatura, porque en esta legislatura se ha aprobado la ley que cambiará la historia de la televisión pública en España, y su desarrollo también debería ser una responsabilidad nuestra.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Fue un compromiso de todos los grupos políticos. Todos los grupos políticos sabían y proponían que la televisión pública en España debía cambiar su régimen jurídico y económico y adecuar-

se a la realidad de la nueva situación audiovisual en España, por lo que creo que le corresponde a esta Cámara, puesto que ha aprobado la ley, aprobar este mandato-marco, con lo que se completa, finaliza y cierra el nuevo modelo de Radiotelevisión Española, el nuevo modelo de la televisión pública.

Muchísimas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra, tiene la palabra el señor Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ayer, a las nueve y cuarto de la noche, a las veintiuna quince, se votaba y aprobaba el mandato-marco del que estamos hablando en el Pleno del Congreso de los Diputados. Ayer a las nueve y cuarto de la noche, hace algo más de doce horas, y después de algo más de doce horas lo estamos debatiendo aquí, en la Cámara Alta, en el Senado del Reino de España, la Cámara territorial, señorías, la Cámara de reflexión: doce horas después de ser aprobado en el Congreso de los Diputados. A ña de caballo se ha conseguido un hito, seguramente un récord mundial para la historia del parlamentarismo universal: algo más de doce horas después.

No creo que haya precedentes en ningún parlamento democrático de tal velocidad. Quizás sí en las tierras de Evo, de Hugo o de Fidel, pero no en ningún parlamento democrático. Por cierto, señorías, los que están aquí y los que nos están escuchando a través de los monitores, estamos todavía aquí en este Pleno curioso, con recreo ayer por la tarde, porque había que debatir esta ley que ayer, cuando pudo haber sido debatida en esta Cámara, todavía no había sido aprobada en el Congreso de los Diputados. Por eso ha habido un Pleno con recreo para poder, a ña de caballo, aprobar o no lo que estamos debatiendo.

El Pleno del Senado debate en este momento la propuesta de mandato-marco para Radiotelevisión Española, y lo hace gracias al Grupo Parlamentario Popular, porque la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, como ya se ha dicho, establece en su artículo cuarto que las Cortes Generales aprobarán un mandato-marco para Radiotelevisión Española con una vigencia de nueve años. Pues bien, agradezco a la senadora Fernández Soriano su muy pedagógica intervención, nos ha dado una buena explicación no sólo del mandato marco sino de la ley que aprobamos hace año y medio.

Señorías, fíjense ustedes, comparen la ley sobre la que hemos reflexionado esta noche con la que se aprobó hace año y medio, que establecía que había que elaborar un convenio marco que duraría nueve años, etcétera; esto, señorías, repito, hace año y medio.

Pues bien, en ese año y medio, y en medio de una desidia y pasividad acreditadas por el Grupo Parlamentario Socialista, se ha tratado de salvar el expediente in extremis, en el último minuto de la legislatura, incluso pretendiendo evitar el debate y votación en las Cámaras legislativas. Como ya he dicho, mi grupo parlamentario registró

el pasado mes de julio —fuimos los primeros— una iniciativa para elaborar un mandato marco en un plazo razonable de tiempo con la debida atención y reflexión, pensando siempre en una vigencia temporal tan prolongada, y con la formalidad y solemnidad institucionales que corresponden al concepto mandato-marco establecido en la ley y la trascendencia del propio documento.

No logramos que el sentido común se impusiera en el método y los plazos, pero sí al menos que en los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado se pudiera conocer y votar el mandato-marco. Y por eso hoy el Pleno de esta Cámara se ocupa, contra la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista, de este asunto y queremos resaltarlo y dejarlo claro desde el principio.

Dicho esto, hay que reconocer, sin embargo, que el grupo mayoritario del Congreso de los Diputados, no así del Senado, sí consiguió imprimir a la elaboración del mandato marco para Radiotelevisión Española el ritmo más trepidante e inconveniente que pudiera imaginarse.

En una breve sesión de la subcomisión creada al efecto, reunida, señorías, el jueves 29 de noviembre —por eso he dicho que son unos plazos muy breves—, y en otra sesión de la comisión mixta, celebrada el 4 de diciembre —cinco días después—, se ha despachado este asunto; se ha ventilado una propuesta de mandato-marco para Radiotelevisión Española que es más extensa que la propia ley en la que se sustenta y que va a tener una aplicación teórica durante los próximos nueve años, pero se ha preferido siempre la urgencia al rigor, la celeridad a la sensatez.

Fíjense, señorías, que toda la tramitación parlamentaria ha durado menos de dos semanas entre las dos Cámaras; quizá hoy consigamos prolongarla una semana más para que haya algo más de reflexión. En este afán por la velocidad y la premura, es curioso recordar que un senador socialista pidiera, al comienzo de la sesión de la comisión mixta de control parlamentario el pasado 4 de diciembre, que se agilizara el debate al máximo aquella mañana para poder atender otras obligaciones parlamentarias en el Senado; es decir, aún querían que la poca sesión que había fuera deprisa, había que solventarlo todo con mucha rapidez. Esa es la evidencia gráfica de la importancia que ha concedido al tránsito parlamentario del mandato-marco el Grupo Parlamentario Socialista desde el principio.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista termina la legislatura como la empezó, con los Presupuestos Generales del Estado vetados en el Senado y perpetrando trapacerías a base de sectarismo, como fueron, por ejemplo, las composiciones de las Mesas, las comisiones de ambas Cámaras, y hoy esta aprobación por lo civil y por lo criminal del mandato marco, no exenta además de cuestiones cuestionables relacionadas con el recuento de votos en la comisión. Pero ese es otro tema y hoy no insistiré en ello.

Se podría pensar que se ha corrido mucho; sí, pero que se ha hecho un trabajo digno: Pues no, no ha sido así. Ni en la forma ni en el fondo se ha acertado. Conviene también, señorías, dejar claro que la voluntad de consenso, a la que tanto se ha hecho referencia, ha brillado por su ausencia desde el principio. El acuerdo político más

amplio y necesario para el fin del que hablamos no ha sido posible porque ni se ha querido ni se ha buscado ni se ha pretendido en ningún momento; simplemente basta con ver la casi nula aceptación que el documento elaborado por el Grupo Parlamentario Popular ha merecido en las fases previas a este debate.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la comisión mixta dijo —y dijo mal— que el mandato marco saldrá con o sin el Grupo Parlamentario Popular; lo tenía claro desde el principio. Mi grupo parlamentario ha hecho un esfuerzo para ofrecer una alternativa objetivamente más original, más completa y más útil para Radiotelevisión Española. Frente a un texto muy discreto, por decirlo suavemente, saco sin fondo de copias literales de la ley y de otros textos, receptor de las afirmaciones más superfluas y obvias que se puedan hacer en esta materia, y repetitivo hasta exasperar en algunos extremos, nuestra propuesta contiene de una forma más ordenada, concisa y clara, aquellos objetivos generales que deben formar parte del contenido de un mandato marco para los próximos nueve años en Radiotelevisión Española.

Si el mandato-marco no quiere convertirse en un papel mojado desde el primer día, en un catálogo vacío, hueco y sin conexión con la realidad, en un documento de parte, como desgraciadamente parece que va a suceder, debería haber introducido algunos conceptos como los que hemos propuesto, y que se han desestimado sin ninguna explicación ni miramiento.

No queremos ser exhaustivos en esta intervención. El documento de mi grupo parlamentario es conocido por el resto de los grupos. Citaré únicamente como un gran reto inalcanzado la necesidad de superar las palabras para hacer una apuesta inequívoca por la pluralidad, la neutralidad y la objetividad informativas, por poner solo un ejemplo, algo de lo que la Corporación de Radiotelevisión Española está demasiado necesitada en estos tiempos.

La vocación intensa con el mundo hispanohablante, el universo de marcas, el compromiso con la transparencia económica, la certificación de la calidad en la gestión, el mecenazgo cultural, la concisión de las restricciones publicitarias, el compromiso con la custodia y conservación del archivo histórico de Radiotelevisión Española, auténtica joya de la corona de la cadena estatal, el concepto de señal institucional o la consecución de unos compromisos concretos para el primer contrato-programa, son algunas ideas que hemos propuesto sin ningún eco por parte del Grupo Socialista.

El Grupo Socialista ha preferido, como en toda la legislación, garantizarse primero los votos de sus aliados que lograr con el Partido Popular un pacto que trascienda a un Gobierno concreto. No olvidemos nunca que estamos hablando de una duración de nueve años para el mandato-marco. No ha habido consenso ni ganas de alcanzarlo; no ha habido un debate minucioso de las aportaciones de los grupos parlamentarios, muchas de ellas muy válidas, no solamente las de nuestro grupo; no ha habido comparencias ni informes, tal como se había previsto en la resolución de las Mesas conjuntas del Congreso de los Diputa-

dos y del Senado. Ni un solo informe y ni una sola comparencia. Claro, no había tiempo, solo ha habido prisa. ¿Para qué? ¿Para qué tanta prisa?

Señorías, una explicación posible a todo esto habría que contemplarla en clave electoral. El Gobierno necesita contar con un mandato marco de una virtualidad dudosa desde su concepción legal, a la que nos opusimos por innecesario, con el fin de permitir la firma del primer contrato-programa entre el Gobierno y Radiotelevisión Española. Es ahí donde el Gobierno fía toda su capacidad de influencia sobre este medio público para guiarle en la dirección que estime más adecuada a sus intereses; con razón, ayer, Mariano Rajoy la tildaba de manipulada y gubernamentalizada.

Hay otra posible razón que se suma y hace más evidente la anterior: nadie, ni el Gobierno ni el Grupo Parlamentario Socialista, se acordó, como ya he dicho, desde junio de 2006, de la necesidad de elaborar un mandato marco por imperativo legal, hasta ahora, un año y medio después, que se convocan las elecciones, y acaban de enterarse —al principio unos pocos, hoy son ya legión los que lo saben— de que no van a ganar las elecciones, de que las va a ganar el Partido Popular, de que el Partido Socialista va a perder las elecciones, de que será Mariano Rajoy el próximo presidente del Gobierno de España. Y, claro, les entró el pánico, las prisas y el intento de encorsetar en lo que pudieran al futuro Gobierno, porque saben que este convenio marco lo tendría que aplicar un Gobierno de un signo distinto al actual. Ya saben que lo que las Cortes Generales aprueban lo pueden derogar o modificar las propias Cortes Generales. Lean el artículo 5 del mandato-marco que estamos debatiendo, al que la senadora Fernández Soriano ha hecho referencia.

Quien se acerque con alguna curiosidad intelectual al mandato marco que hoy se vota, no podrá evitar una sensación de sonrojo, de confusión y aturdimiento al contemplar la ineficacia ante lo que se pretende. Luego, en el turno de portavoces, expondré brevemente algunas cosas que están ya sucediendo en la Corporación de Radiotelevisión Española, sin mandato marco, sin contrato-programa y sin nada de nada.

Agradezco una vez más la pedagógica intervención de la senadora Fernández Soriano y termino ahora, señorías, señor presidente, repitiendo que, por todo lo expuesto, mi grupo no dará su voto a este documento. No lo dará porque el documento es malo, porque los había mejores y porque, mientras otras corporaciones públicas europeas, que luego se exhiben como modélicas cuando conviene, dedican años a elaborar sus mandatos marco —hasta tres años, en algún caso—, para hacer documentos útiles y dignos destinados a reforzar el servicio público audiovisual como principal objetivo, en nuestro caso lo único importante es que el Gobierno de turno se anote una victoria pírrica y alicorta, aunque sea al precio de producir un documento torpe e incompetente.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Antes de pasar al turno de portavoces, hay que aclarar que el orden del día lo aprobó por unanimidad la Junta de Portavoces. Por tanto, estamos siguiendo el orden del día en los términos en que fue aprobado por la Junta de Portavoces. Ni ha habido precipitación ni ha habido recreo: ha habido lo que decidió la Junta de Portavoces. (*Un señor senador: ¡Muy bien!*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

Lo primero que iba a decir es lo que ha aclarado ya el señor presidente. Puede parecer poco lógico que mantengamos este debate con 12 horas de diferencia respecto al del Congreso de los Diputados, pero así lo aprobaron todos los grupos parlamentarios en la Junta de Portavoces.

Pasando a la cuestión que nos ocupa, aclaro, en primer lugar, que hablo en nombre del Bloque Nacionalista Galego, por respeto a los demás compañeros de Grupo Parlamentario Mixto, que no tienen por qué suscribir nuestra posición.

En el Bloque Nacionalista Galego nos preocuparon desde el principio dos aspectos, sobre todo: que el mandato-marco a la Corporación de Radiotelevisión Español asegurase un respeto escrupuloso al pluralismo político y que asegurase también un respeto escrupuloso al pluralismo lingüístico y cultural del Estado español. Desde nuestro punto de vista, es mucho lo que se puede avanzar en este aspecto. Tanto Radio Nacional de España como Televisión Española tienen que contribuir al conocimiento de las distintas culturas del Estado español y, por tanto, tienen que tener espacios que favorezcan la divulgación de la producción artística, musical y cultural en *galego*, en *euskera* y en *català* no solo en sus propios ámbitos territoriales sino también en todo el Estado español.

En los trabajos de la comisión mixta, el Grupo Parlamentario Socialista se mostró dispuesto a tener en cuenta muchos de nuestros planteamientos. Se hizo el esfuerzo de incorporar muchas de nuestras propuestas, algo que valoramos positivamente. Sin embargo, quedan aún tres elementos de discrepancia, desafortunadamente, que motivan que el Bloque Nacionalista Galego no pueda votar a favor de este mandato marco y que opte por abstenerse.

En primer lugar, reclamábamos, por medio del representante en la comisión mixta del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados, que, para asegurar un respeto más escrupuloso al pluralismo político, se indique en los informativos de Radio Nacional y de Televisión Española, siempre que se informe sobre debates y votaciones en el Congreso de los Diputados o del Senado, qué grupos políticos votaron a favor y cuáles en contra de las propuestas objeto de debate. Muchas veces, la información que se ofrece sobre este asunto en los informativos de Radio Nacional de España y de Televisión Española es confusa y equívoca, si no se trata de las fuerzas políticas mayoritarias a nivel estatal: el Partido Popular y el Partido

Socialista. De esta manera, se garantizaría mejor una información rigurosa y respetuosa con el pluralismo político.

Los otros dos elementos de discrepancia de que hablaba se refieren a la pluralidad lingüística y cultural del Estado español. Primero, es necesaria una mayor dotación para los centros territoriales, para que se incrementen los horarios de desconexión que permitan tener franjas informativas de mañana, de tarde y de noche. Esto es particularmente necesario en las comunidades que tienen una lengua propia. Por último, el elemento más importante: es necesario recuperar una emisora de Radio Nacional de España que se suprimió en Galicia en 1992, sin razones que lo justificaran. Me estoy refiriendo a Radio Catro. Entre las emisoras de Radio Cuatro que existían entonces en el Estado español, Radio Catro era la que más se escuchaba en términos relativos, es decir, teniendo en cuenta la población a la que se dirigía. No hubo razones objetivas que justificasen entonces la supresión de esta emisora y los profesionales de Radio Nacional de España y de Televisión Española en Galicia piden la recuperación de Radio Catro, y el Bloque Nacionalista Galego suscribe plenamente esta petición. Fíjense, señorías, en que, en el panorama radiofónico de nuestro país, y pese a tópicos que se pretende extender sobre políticas de imposición del gallego, la única emisora íntegramente en gallego es Radio Galega, y este tema ha sido objeto de debate en varias ocasiones en esta Cámara. El resto de las emisoras utilizan predominantemente el castellano. Sin embargo, la radio pública del Estado tiene el deber de ser vehículo que impulse la normalización lingüística de nuestro idioma. De manera que es necesaria una emisora como Radio Catro, en gallego.

Estas son las principales razones de nuestra discrepancia. Insisto en que valoramos los esfuerzos de transacción que hizo el Grupo Socialista. De hecho, estos nos han llevado, desde nuestra posición inicial en contra, a optar finalmente por abstenernos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

Intervendré muy brevemente también, para manifestar que el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria apoyará este mandato-marco porque las referencias que se hacen a Canarias vienen determinadas por la introducción de algo que fue objeto de dos enmiendas al proyecto de ley de la radio y la televisión de titularidad estatal, en concreto a los artículos 3.2 e) y 7.4, que se refieren a la cohesión territorial. La Corporación de Radiotelevisión Española, tanto en su estructura territorial como en sus contenidos, debe atender al hecho insular y a la condición de región ultraperiférica. Esto queda plasmado en el artículo 9 del mandato-marco, que habla de los contenidos territorializados atendiendo al hecho insular y a

la condición de región ultraperiférica, y también en el artículo 41 párrafo noveno, relativo a la estructura y dimensionamiento de la Corporación Radiotelevisión Española, cuando dice que los recursos de la corporación en Canarias deberán atender a las necesidades derivadas de la diferencia horaria y a la producción y emisión de contenidos especialmente relacionados con la cultura y el deporte tradicional, y a su especial condición de región insular y ultraperiférica, así como a su peculiar ubicación geográfica en relación con los continentes africano y americano.

Por tanto, y a la vista de que se han plasmado tanto las peculiaridades del centro territorial como las que se derivan de la insularidad de Canarias y de su condición de región ultraperiférica de la Unión Europea y de su diferencia horaria, vamos a apoyar, como ya dije al principio, este mandato-marco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor MACIAS I ARAU: *Graciès, senyor president.*

Señorías, nosotros también vamos a votar favorablemente este mandato-marco. Lo vamos a hacer, tras utilizar —como lo hacemos siempre que podemos, por cierto— la negociación con el Gobierno y con los partidos que lo sustentan, para avanzar y para defender lo que nosotros llamamos los intereses de Cataluña, que son, ni más ni menos, que los intereses de los catalanes. En este sentido el paso acelerado de la tramitación del mandato marco por las Cortes Generales —seguramente don Pedro Agramunt tiene razón— no ha permitido mejorarlo todo cuanto queríamos, pero a nosotros sí que nos ha permitido en este caso introducir un aspecto que a lo mejor al señor Agramunt no le impresiona, aunque a nosotros sí, y que es defender dos elementos básicos de Radiotelevisión Española en Cataluña.

En primer lugar, la pervivencia de Ràdio 4, una emisora fundamental. En unos momentos determinados de la historia jugó un papel muy decisivo en la defensa del catalán en los medios de comunicación. Ha habido un amplio movimiento. Yo le pregunté aquí al presidente del Gobierno —ustedes lo recordarán, señorías— qué iban a hacer con Ràdio 4, y él nos dijo que sus cauces habría, cauces que hemos utilizado. Convergència i Unió siempre utiliza esos cauces parlamentarios por cortos, por reducidos que sean, aunque nos quedemos sin dormir, señor Agramunt. Y si por parte del Gobierno hay voluntad de negociación, que a veces la hay —aunque a veces se van de vacaciones durante todo un largo puente—, nosotros negociamos.

Hemos negociado y conseguido salvar Ràdio 4 y otro elemento básico, en este caso no solo relativo a la comunicación en catalán sino de la comunicación en general —dicho en mayúsculas—, el centro de producción de Sant Cugat, de donde sale, por cierto, uno de los mejores programas que en estos momentos tiene Televisión Española.

Por tanto, hemos aprovechado para negociar este paso parlamentario. No hemos conseguido todo lo que queríamos en algunos aspectos, por ejemplo, la propia vigencia de este mandato marco, que nos parece un tanto excesiva por la precipitación de su redactado. Sin embargo, bien vale la pena haber pactado con el Gobierno y salvar Radio 4. Nos sentimos orgullosos de ello. Bien vale la pena aprovechar los excelentes profesionales que tiene Radiotelevisión Española en Sant Cugat del Vallés.

Convergència i Unió es un partido responsable y serio aunque la ministra Chacón diga que no. En cualquier caso, para ella son los méritos de las gratuitas descalificaciones acerca de que el señor Solbes se vaya de vacaciones y no le dé la gana negociar los presupuestos. Es su responsabilidad. Pero cuando se quiere negociar nosotros negociamos y defendemos los intereses de Cataluña.

Con toda claridad se lo repetimos al Gobierno: si el Gobierno quiere negociar, nos tiene aquí. Si simplemente quiere descalificar, insultar en la línea de la ministra Chacón, no va a contar con Convergència i Unió. Tome buena nota el Gobierno de ello.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Macias, por ilustrarnos sobre que ustedes han logrado una buena negociación, y le felicito, pero nosotros no hemos logrado eso. Yo no sé si será por la incapacidad del portavoz socialista, el diputado Óscar Álvarez —digo su nombre y su apellido—, que creía que nosotros teníamos que hacer un acto de fe. Los actos de fe nosotros los hacemos en Lourdes pero no con un mandato-marco, y mucho menos tratando de imponernos un criterio sin haberlo negociado previamente. Y después nos dicen que hay que hacerlo con mucha prisa. Y yo, que llevo unos cuantos años en la actividad parlamentaria, he visto intentos de hacer mandatos marco durante mucho tiempo. Se han discutido, y ha habido una ponencia, y ha habido muchísima gente que ha ido pasando por esa ponencia, exponiendo cada uno sus puntos de vista. Pero aquí se ha hurtado el debate y a nosotros no se nos han tomado en consideración todas nuestras iniciativas al respecto.

Por tanto, vamos a votar no, pero no porque no queramos un mandato marco, no porque queramos hacerle una faena al Grupo Socialista, sino porque fundamentalmente ese portavoz lo ha hecho francamente mal y ha impedido que nosotros podamos votar sí. Esto en primer lugar. Por tanto, la prisa no la vemos por ninguna parte. En segundo lugar, nosotros pensamos que no se le da preponderancia parlamentaria a las Cortes Generales a pesar de que en el preámbulo se habla muchísimo de las Cortes Generales. Aunque en la parte dispositiva de lo único que se habla es del Gobierno, las Cortes Generales quedan en un segundo lugar. Finalmente, tenemos serias dudas respecto al trata-

miento que se hace de las lenguas cooficiales en relación con un estado autonómico plurinacional y plurilingüístico.

Por tanto, señor presidente, anunio quemi grupo parlamentario va a votar no a esta iniciativa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero iniciar este turno con unos breves comentarios sobre las intervenciones de algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Señor Anasagasti, para que a cada cual le toque lo suyo, le aclaro que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es Óscar López y no Óscar Álvarez.

El señor Agramunt, del Grupo Parlamentario Popular, ha hablado de precipitación por el hecho de haber dispuesto únicamente de 12 horas entre los debates del Congreso y del Senado. Quiero decirle que estamos ante un documento en el que esta Casa, el Senado, no ha ejercido de Cámara de segunda lectura, puesto que nosotros no nos pronunciamos respecto del documento que ha surgido del Congreso de los Diputados. Ni allí ni aquí ha habido posibilidad de presentar votos particulares y enmiendas.

Por lo tanto, nosotros debatimos hoy en esta Cámara lo mismo que debatió hace 12, 20 o los días que fuese el Congreso de los Diputados, que es el documento surgido de la Comisión Mixta Congreso-Senado de control parlamentario de Radiotelevisión Española. Es verdad que la ley se aprobó hace un año y medio, pero no es menos cierto que esta comisión mixta Congreso-Senado se constituyó hace poquísimos meses, que fue cuando se incorporó este senador en representación del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Pero vino el verano y, a partir del mes de septiembre, la táctica dilatoria por parte del Partido Popular discutiendo procedimientos y calendarios al final no ha hecho posible el debate sosegado y tranquilo que todos hubiésemos querido tener.

Finalmente, que un portavoz cuyo grupo político gobierna Telemadrid o Canal 9 —es más, cuando estuvo en Radiotelevisión Española Televisión Española tuvo sentencias contrarias por manipulación informativa, como sucedió con la huelga general por parcialidad manifiesta— califique de parcial y dependiente del Gobierno la televisión pública estatal Radiotelevisión Española, realmente me parece utilizar argumentos muy zafios para descalificar el trabajo que se ha hecho en la comisión mixta.

Señorías, a nuestro juicio, la legislatura que estamos finalizando se caracterizará, entre otras importantes decisiones, por la nueva configuración jurídica, por el nuevo marco jurídico con que las Cortes Generales habrán dotado a la radio y la televisión pública estatal. Efectivamente, la Ley 17/2006, de 5 de junio, desgubernamentaliza Televisión Española y apuesta decididamente por su indepen-

dencia y su pluralidad. El control de los órganos de Gobierno de la corporación, así como un nombramiento de su consejo de administración, pasan a ser competencia del Parlamento a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado de control parlamentario de RTVE y de sus sociedades.

Hoy, señorías, debatimos —y deseo y espero que lo aprobemos— el primer mandato marco de Radiotelevisión Española para los próximos nueve años —por cierto, no es el mandato marco el que fija el periodo de nueve años, sino la ley que todos votamos hace un año y medio— de acuerdo con las prescripciones de la citada ley, estableciendo las líneas generales y los ejes estratégicos por los que debe regirse Radiotelevisión Española que permitan, a partir de su aprobación, la firma del correspondiente contrato programa entre el consejo de administración de la corporación y el Gobierno; contrato-programa que deberá garantizar a Televisión Española una financiación adecuada y una programación acorde con el objetivo básico que, de acuerdo con el mandato marco y la ley, no es otro que el de garantizar el principio de servicio público esencial de Radiotelevisión Española.

Es verdad que este mandato marco lo hemos tenido que debatir en poco tiempo, con urgencia, en días, incluso diría que en horas; como también es cierto —y lo he comentado anteriormente— que hemos perdido semanas discutiendo sobre aspectos procedimentales y de calendarios. Por lo tanto, cada cual que entone su parte de culpa y esta dilación del Grupo Parlamentario Popular es la que ha contribuido a que este asunto no se haya podido debatir con el tiempo que todos hubiésemos deseado.

Pero es imprescindible dotar a Televisión Española del mandato marco para que después pueda ser firmado el contrato-programa. Lo contrario sería dejar una gran incertidumbre sobre el futuro de Televisión Española y pondría en grave riesgo su viabilidad económica y empresarial con la gran competencia que hay en el marco televisivo y audiovisual en nuestro país. Por lo tanto, la prioridad número uno es que Radiotelevisión Española se dote del mandato marco cuanto antes, en todo caso antes de finalizar esta legislatura, lo que quiere decir antes de la próxima semana.

Con todo lo dicho, señorías, no estoy intentado justificar un documento débil, un documento frágil, un documento de mínimos, no estoy diciendo que con el poco tiempo de que hemos dispuesto esto es lo que hemos sido capaces de hacer. No estoy diciendo esto, al contrario, estoy diciendo que a pesar del poco tiempo de que hemos dispuesto este es un buen documento, en el que sobre la base del borrador presentado por el Grupo Parlamentario Socialista se han hecho aportaciones y mejoras por parte todos los grupos parlamentarios, de todos, incluido el Grupo Parlamentario Popular. Se ha trabajado con una clara voluntad de integración, de consenso y de transacción. Por lo tanto el documento que hoy estamos debatiendo ha dejado de ser el documento de un grupo parlamentario para ser el documento de todos, el documento aprobado en la subcomisión y modificado después con

aportaciones en la comisión mixta, independientemente, en todo caso, de cuál sea el posicionamiento de cada grupo parlamentario en la votación final.

En cuanto a nuestro grupo parlamentario, Entesa, estamos contentos de haber contribuido a mejorar el documento inicial, insistiendo en la defensa de la pluralidad cultural y lingüística de nuestro país, del Estado español, en la promoción, apoyo y defensa de las lenguas cooficiales, concretamente en el artículo 18 cuando dice: especialmente cuando la tecnología permita la difusión simultánea de distintas lenguas para una misma obra o emisión: es decir, estamos hablando, efectivamente, de las nuevas tecnologías de la televisión terrestre digital, la TDT.

También estamos contentos de la aportación hecha en los artículos que hablan del centro de producción de Sant Cugat y también de Ràdio 4, así como de algunas enmiendas de tipo técnico sobre la oferta internacional, la introducción del concepto de área mediterránea como elemento estratégico por parte de Radiotelevisión Española, o en los artículos referentes a las producciones cinematográficas la introducción de la *tv movies* y los llamados documentales de autor.

En definitiva, y termino, señor presidente, creemos que estamos ante un buen documento, un documento consensuado, mejorado ostensiblemente en la subcomisión y en la comisión mixta, sobre el que no tendremos ningún reparo, al contrario, en votar favorablemente dentro de unos pocos minutos.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Emelina Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Gracias, presidente.

En primer lugar quiero agradecer, como no podía ser de otra manera, la intervención de todos los portavoces de los grupos parlamentarios, muy especialmente, como es lógico, de aquellos que han expresado su apoyo a este mandato marco, y lamento especialmente la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos porque este grupo sí apoyó la ley y lamento que hoy no apoye, al menos en esta Cámara, el mandato marco. Decía que agradezco la intervención a todos los portavoces, pero especialmente al senador Agramunt tengo que hacerle algunas observaciones.

En primer lugar, senador Agramunt, espero que haya tenido usted el mismo rigor en las predicciones del resultado electoral como ha tenido en la exposición del contenido de este mandato marco. Todos los argumentos de fondo que ha dado usted —no de forma— han sido asumidos por el documento que hoy se somete a votación; todos los que he enumerado que propuso su grupo, en un 80 por ciento, han sido admitidos en este mandato-marco, al igual que las aportaciones que han hecho el resto de grupos. Por eso, este documento no es el del Grupo Parla-

mentario Socialista, sino el de muchos grupos que lo han apoyado, al que han hecho aportaciones, que lo han debatido y que, finalmente, lo han aprobado. Por eso se ha realizado un gran esfuerzo por incluir las enmiendas de todos los grupos con el fin de que ya no sea el documento de un sólo grupo, sino el de la mayoría de esta Cámara.

Ustedes, señor Agramunt, se oponen a todo; aunque se incluyan sus propuestas en el documento que al final sometemos a votación, ustedes por sistema se oponen. Se opusieron a la ley; recuerden ustedes que fue el único grupo de las dos cámaras que se opuso y votó en contra de una ley que era absolutamente necesaria y vital para el futuro de Televisión Española. Ustedes, después, se opusieron a todo el desarrollo que ha habido lógicamente, en función de esa ley. Es verdad que no ha sido un trámite corto, sino largo. Desde que se inició esta legislatura, recuerde que lo primero que se hizo fue nombrar un comisión de expertos para que evaluara, analizara y viera qué salidas tenía la televisión pública en España. Ese documento le valió tanto al Gobierno como a estas Cortes Generales para elaborar una ley que, diga usted lo que diga, desgubernamentaliza a la televisión pública en España; la televisión ha dejado de ser para hoy y para el futuro un instrumento al servicio del Gobierno de turno. No quiero repetir las palabras del senador Bruguera, porque sería una pérdida de tiempo, pero las asumo totalmente. Cómo puede usted hablar de manipulación hoy en Televisión Española, —pasamos bastantes días en Madrid— cuando no hay más que ver Telemadrid para comprobar cómo manipulan ustedes la televisión pública? Luego, este modelo debería extenderse —y estoy segura de que se extenderá— al resto de televisiones públicas de nuestro país.

Todos los grupos han apartado sus ideas, han mejorado un documento y hoy aprobamos, quizá, como dice usted, con alguna prisa, pero desde luego no con desidia. Desde que este Gobierno llegó, una de sus prioridades ha sido cambiar un instrumento tan importante, tan decisivo para la convivencia de los españoles como es la televisión pública, una televisión pública que debe tener, como he dicho en mi primera intervención, un eje fundamental en la información, una información veraz al servicio de todos y una información que no esté manipulada, señor Agramunt, una información que reconozca y que respete la pluralidad de este país.

Y hay un aspecto también importante con respecto a qué significaría que no se aprobase ese mandato marco con respecto a la financiación, porque los Presupuestos Generales del Estado deben fijar, en función de ese mandato marco, qué participación debe tener en esos presupuestos la televisión pública. Por eso, es también imprescindible que aprobemos en esta legislatura este mandato marco y, señor Agramunt y señorías, en general, a todos nos corresponde hacer de la televisión pública un instrumento al servicio de la ciudadanía que informe con veracidad, que en sus contenidos de entretenimiento no frivolicé con la desgracia ajena, que no banalice los sentimientos, que no haga de la violencia de género un

espectáculo, que contribuya a fomentar el respeto por la diferencia, la pluralidad y la convivencia pacífica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna, no para asustarles por la longitud de mi intervención sino para poder ver cara a cara a sus señorías, especialmente a la senadora Fernández Soriano, que me ha contradicho en mis argumentos.

En primer lugar, quiero referirme a la corrección que me hizo el presidente, aunque ahora no está, y previamente decirle que yo no estaba discutiendo, en absoluto, la decisión de la Mesa y de la Junta de Portavoces; lo que estaba haciendo era exponer de forma gráfica, porque pensaba que así se podría entender perfectamente, lo que suponía que esto se debatiera anoche, casi de madrugada, en el Congreso de los Diputados y esta mañana, a primera hora ya lo estamos debatiendo aquí. Si eso no es la imagen de una rapidez absolutamente inédita en el parlamentarismo democrático, ustedes me dirán. Yo creo que desde ese punto de vista, era una imagen correcta y, por tanto, sirva esto para explicar que no estaba, en absoluto, discutiendo las decisiones de la Mesa ni de la Junta de Portavoces.

Por cierto, quiero felicitar a los servicios de esta Cámara y del Congreso de los Diputados porque esta mañana, a las nueve, ya tenía en el ordenador de mi despacho el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados, cuando la votación se producía a las 21:20 de la noche. Hoy a las 9 de la mañana ya estaba en mi ordenador, por tanto, hay que reconocer que los taquígrafos, en definitiva, Secretaría General y los servicios de ambas cámaras se han comportado de una forma fantástica, y he de felicitarles porque creo que jamás se había producido tal velocidad y tal eficacia en la realización de esta cuestión, lo cual es encomiable y hay que señalarlo.

Señor Bruguera, insisto, doce horas y dos semanas, y no me hable usted de otras cosas, y estamos haciendo hoy aquí la segunda lectura.

Por cierto, ha vuelto a sacar usted una frasecilla que acuñaron hace cuatro años: que la Televisión Española del Partido Popular fue condenada por manipulación. Eso es rotundamente falso, eso es un invento suyo y llevan cuatro años pregonándolo, pero todavía no nos han enseñado la sentencia, ni aquí ni en el Congreso de los Diputados, y se lo hemos pedido muchas veces desde a la vicepresidenta del Gobierno hasta al último ministro y a los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista. Usted es de Entesa Catalana de Progrés, ya lo sé, pero es del Partido Socialista de Cataluña, y hace el doble turno que utiliza el PSOE en esta Cámara, lo cual, como es legítimo, no voy a discutirlo, pero en ese doble turno del Grupo Parlamentario Socialista, a usted, que es también del Grupo Parla-

rio Socialista, al menos en la otra Cámara, no en esta, le digo que, aunque se lo hemos pedido ya cien veces, todavía no nos han enseñado una sentencia en la que condenen al Gobierno de España, en aquel momento del Partido Popular, por manipulación de información en Televisión Española. Es falso, es rotundamente falso, y que lo sepan para siempre, a ver si de una vez por todas o enseñan la sentencia o dejan de contar esas historias.

Señora Fernández Soriano, yo le vuelvo a agradecer su pedagogía en la intervención. Ya sé que todas estas cuestiones de fondo también están en nuestro documento, que usted conoce, que es, incluso, algo más largo que el texto aprobado, donde también vienen todas estas cuestiones. Eso ya lo sé, pero ya le dije en mi primera intervención que no hubo consenso porque ustedes ni lo quisieron ni lo buscaron.

Insisto, doce horas y dos semanas. Ningún debate y ninguna discusión, sin comparencias y sin informes. Estaba previsto por decisión de las Mesas conjuntas que hubiera habido informes y comparencias, y nada de nada, prisas, prisas y prisas, señora Fernández Soriano.

Por cierto, ya que se empeñan en hablar de Telemadrid y de Canal 9, ¿por qué no ponen algún ejemplo de la televisión de Andalucía o de TV3, o de tantas otras?

Señorías, aquí se ha hecho referencia por la señora Fernández Soriano, pero también en el mandato marco que se aprobó ayer en el Congreso, que yo creo que hoy no se aprobará en el Senado, a la ley general de lo audiovisual, que no existe. Han pasado cuatro años y ni han elaborado la ley general audiovisual, ni han constituido el consejo superior de medios audiovisuales, ni han hecho el estatuto del periodista, ni se ha elegido al presidente de EFE por las Cámaras, no han hecho nada más que un mandato-marco en doce horas y dos semanas. Eso es todo —al margen de la ley— lo que han hecho.

Sin mandato-marco y sin contrato-programa, sin nada donde agarrarse, la dirección de Radiotelevisión Española ya ha empezado a tomar decisiones de gran gravedad. Y esto es lo que preocupa a nuestro grupo parlamentario. Ya hubo en esta Cámara un debate a propósito de una pregunta oral que formulé al Gobierno, y que me contestó el vicepresidente segundo del Gobierno, en relación con el expediente de regulación de empleo de Televisión Española. Sin mandato-marco, sin contrato-programa, sin nada de nada, han acordado rescindir el contrato de trabajo a 4.150 trabajadores, por tanto, prácticamente al 50 por ciento del patrimonio humano de Radiotelevisión Española. Y eso sí, empiezan a contratar a 1.150 personas de fuera. Esa ha sido una primera decisión que afecta de forma trascendente al patrimonio de Radiotelevisión Española. Y ahora viene la segunda decisión de extrema gravedad y trascendencia, y es, señorías, la venta decidida por la dirección de Televisión Española, sin mandato-marco y sin contrato-programa, de los solares, terrenos y edificios de Radiotelevisión Española, de Torrespaña, el famoso Pirulí, de Prado del Rey, de los Estudios Moro, de todo. Están vendiendo más de 200.000 metros cuadrados en la ciudad de Madrid y, según publica el *diario El País* —para que no

me acuse usted de sectario— nada menos que un ex alto cargo del PSOE y promotor inmobiliario en la actualidad ha sido contratado a dedo para dirigir la macro operación urbanística de la venta de propiedades inmobiliarias de Radiotelevisión Española en Madrid, 200.000 del millón de metros cuadrados que posee, y la compra de solares para su nueva sede. Esto lo publicó *El País* dos días después de la aprobación del mandato-marco en la Comisión Mixta de Radiotelevisión Española. Estamos en esa situación, eso es posterior a la aprobación del mandato-marco. Estamos en esa situación sin mandato-marco, sin contrato-programa y sin nada, y la dirección de Televisión Española ya está haciendo estas cosas que acabo de explicar. Creo que es para estar muy preocupados y para seguir manteniendo, naturalmente, el voto en contra de este mandato-marco.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Bruguera Batalla pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Señor Bruguera ¿por qué pide la palabra?

El señor BRUGUERA BATALLA: Señor presidente, solicito la palabra por el artículo 87, brevemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Con extrema brevedad, tiene la palabra.

El señor BRUGUERA BATALLA: Simplemente para decir que el señor Urdaci, jefe de informativos de Radiotelevisión Española, tuvo que leer una rectificación de informaciones por sentencia judicial en el telediario hace unos cuantos años por manipulación informativa. Y el señor Urdaci había sido nombrado por un director general, por cierto, elegido y nombrado por el Gobierno del señor Aznar.

Muchas gracias. (*El señor Agramunt Font de Mora pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Senador Agramunt, tiene la palabra también con extrema brevedad.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Gracias, señor presidente.

Le sigo diciendo lo que le he dicho, es falso. Demuéstreme usted que Radiotelevisión Española fue condenada, el Gobierno de España, como ustedes dicen, el Gobierno de José María Aznar, por manipulación informativa. No es verdad, porque ¿qué quiere usted que le diga? ¿Qué como el señor Roldán, el Gobierno...? No lo voy a decir, pero si va por ese camino podríamos meternos en esas situaciones, señor Bruguera, y creo que no les conviene.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.—Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de la propuesta de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación Radiotelevisión Española y sus Sociedades, de mandato-marco a la Corporación Radiotelevisión Española.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 115; en contra, 114; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA, DE 7 DE JUNIO DE 2007, SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2007/436/CE, EURATOM). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000262) (C.D. 110/000268).

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales. En primer lugar, decisión del Consejo de la Unión Europea, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA RELATIVO A LA REGULACIÓN Y ORDENACION DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES ENTRE AMBOS ESTADOS, HECHO EN NUAKCHOTT EL 25 DE JULIO DE 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000263) (C.D. 110/000271)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre ambos Estados, hecho en Nuakchott el 25 de julio de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE ISRAEL DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN JERUSALÉN EL 18 DE ABRIL DE 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000264) (C.D. 110/000272).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Israel de cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Jerusalén el 18 de abril de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*)

¿Podemos considerar concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y

LA REPÚBLICA DE YEMEN, HECHO EN MADRID EL 18 DE OCTUBRE DE 2007. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 610/000265) (C.D. 110/000273).

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre traslado de personas condenadas entre el Reino de España y la República de Yemen, hecho en Madrid el 18 de octubre de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones.*)

¿Podemos dar por concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

Señorías, finalizado el Pleno, y antes de levantar la sesión, quiero decirles que la Comisión de Defensa se reunirá a continuación en la Sala Internacional.

Se levanta la sesión hasta la próxima semana.

Eran las once horas y cincuenta y cinco minutos.